

Propuesta para el Pleno del Observatorio Fiscal del próximo 21 de junio de 2023:

- Aclaración por parte de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, del estado de la “segunda fase del procedimiento telemático” de devolución de las fianzas depositadas en entidades financieras, en el ámbito de los arrendamientos, en tanto que los depósitos realizados presencialmente en entidad financiera, la página web (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=2739), indica que sólo será posible solicitarlo telemáticamente cuando se haya desarrollado la mencionada “segunda fase del procedimiento telemático”, y, especialmente, para los casos de pérdida o extravío de los resguardos de depósito, dado que no se menciona ni se propone un procedimiento alternativo para la recuperación de dichos depósitos, y tampoco consta fecha o plazo para la finalización de la mencionada “segunda fase del procedimiento telemático”, con el riesgo de que las personas afectadas se queden sin poder recuperar dichos depósitos, sin perjuicio de la obligación legal de los arrendadores de proceder a la devolución en el plazo de un mes, de las fianzas a los arrendatarios.

Atentamente,

Francisco Rodríguez

Departamento Jurídico



Unión de
Consumidores de la
Comunitat Valenciana

Plaza Barón de Cortes, s/n
Mercado Ruzafa Interior 2ª Planta
46006 Valencia

www.uniondeconsumidores.org



96 373 71 61 - 96 373 71 09